



San Isidro, 06 de julio de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 117-2023- FONCODES/DE

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2023-FONCODES/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2023-FONCODES/DE, se resuelve encargar, a partir del 05 de julio de 2023, el puesto de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, al servidor Belkier Edward Gonzales Orizano, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad Territorial Puerto Maldonado, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a los considerandos precedentes se emite el presente documento a fin de rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2023-FONCODES/DE;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar en lo pertinente, el error material incurrido en la parte considerativa y en el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2023-FONCODES/DE, de fecha 4 de julio de 2023, respecto al siguiente sentido:

DICE:

CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante Informe N° 000257-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que la plaza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del FONCODES, se encuentra vacante y presupuestada. Al respecto, mediante Memorando N° 000152-2023-MIDIS/FONCODES/DE se solicita evaluar al servidor Belkier Edward Gonzales Orizano, para la encargatura de la plaza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, el mismo que cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñarse como encargado del puesto de Jefe de dicha Unidad y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, asimismo la Unidad de Recursos Humanos concluye que es viable la encargatura de puesto y corresponde a la Dirección Ejecutiva la autorización de lo solicitado;

(...)

Artículo 2.- Encargatura de puesto

Encargar, a partir del 05 de julio de 2023, el puesto de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, al servidor Belkier Edward Gonzales Orizano, quien ocupa el cargo de





*Profesional IV en la Unidad Territorial Puerto Maldonado, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.
(...)*

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

(...)

*Que, mediante Informe N° 000257-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que la plaza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del FONCODES, se encuentra vacante y presupuestada. Al respecto, mediante Memorando N° 000152-2023-MIDIS/FONCODES/DE se solicita evaluar al servidor **Belkier Edward Gonzalez Orizano**, para la encargatura de la plaza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, el mismo que cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñarse como encargado del puesto de Jefe de de dicha Unidad y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, asimismo la Unidad de Recursos Humanos concluye que es viable la encargatura de puesto y corresponde a la Dirección Ejecutiva la autorización de lo solicitado;*

(...)

Artículo 2.- Encargatura de puesto

*Encargar, a partir del 05 de julio de 2023, el puesto de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, al servidor **Belkier Edward Gonzalez Orizano**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad Territorial Puerto Maldonado, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.*

(...)

Artículo 2.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
CÉSAR A. MALLEA GEISER

Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL